



CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL DE TRASLADOS DEL PERSONAL LABORAL DEL ÁMBITO DEL CONVENIO ÚNICO.

17/06/2014

Valoración provisional de méritos y desistimientos totales o parciales a la participación.

A partir del próximo jueves **19 de junio**, se encontrará disponible en Mis servicios de RR.HH. del portal Funciona la información sobre valoración provisional de méritos de los participantes en la convocatoria del Concurso interdepartamental de traslados.

A esta información es posible acceder tanto si la instancia se presentó telemáticamente por Funciona como si se hizo en soporte papel.

En el caso de que el trabajador no pueda acceder a sus valoraciones en Mis Servicios de RR.HH. del portal Funciona, deberá ponerse en contacto con su Unidad de Personal, antes del 30 de junio, para que sea ésta quien le informe sobre las puntuaciones que le han sido asignadas. Los trabajadores que en el momento de la solicitud se encontraran en situación de excedencia voluntaria, podrán solicitar esta información a través del correo electrónico concurso.interdep@seap.minhap.es. y dentro del mismo plazo.

El trabajador podrá realizar alegaciones, mediante escrito presentado por Registro y dirigido a la Unidad de Personal del Ministerio donde preste servicios o a la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal, C/ María de Molina, 50, 28071 Madrid.

El plazo para presentar las alegaciones finalizará el día **30 de junio**.

Por ello, conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta.9, se aceptarán renunciaciones totales o parciales a las plazas solicitadas hasta el 18 de junio inclusive.

En ningún caso se aceptarán desistimientos a las renunciaciones totales o parciales ya efectuadas por el trabajador.